



H. Puebla de Z. a 03 de mayo de 2012

DICTA CONFERENCIA MAGISTRAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EL DOCTOR MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL 7º CONGRESO NACIONAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS CELEBRADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA.

En el marco del 7º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos (OPAM), que se llevará a cabo el día de hoy y mañana en la ciudad de Puebla, el Dr. Miguel Carbonell Sánchez, Profesor Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, dictó la conferencia magistral denominada "Reforma en Materia de Derechos Humanos en México", misma que expuso en compañía del panel magistral conformado por la Profesora Emérita e Investigadora del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Dra. Mireille Rocatti Velázquez, el Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dr. José Luis Caballero Ochoa, y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dr. Luis González Placencia.

El Dr. Carbonell señaló que nos encontramos viviendo una nueva etapa dentro de la protección de los derechos humanos en México, dada la reforma constitucional en la materia del pasado 10 de junio de 2011. Asimismo, señaló que derivada de dicha reforma, el Estado mexicano se encuentra obligado a interpretar las leyes conforme a la Constitución y a los tratados internacionales de derechos humanos signados por México, y no de forma inversa, tal y como a su modo de ver, se había venido haciendo en nuestro país. De igual forma, señaló que el Estado Mexicano se encuentra obligado por los tratados internacionales a observar el principio *pro-personae* al momento de aplicar la ley. Es decir, si dos o más preceptos normativos o interpretaciones legales son aplicables al mismo caso concreto, el resolutor debe de aplicar la que mejor protege el derecho en cuestión, o la que protege al mayor número de personas.

Para finalizar, el Dr. Carbonell señaló que derivado de los tratados internacionales signados por nuestro país, es obligación de todos los entes del Estado el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, debiendo para tal efecto, prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño derivado de las violaciones a los mismos.

ATENTAMENTE
Coordinación de Comunicación Social
Tel: 3 03 11 01